

183

Ministerio del Interior

ASUNCION, Junio 21 de 1909.

Vistas las notas del Señor Presidente de la Junta Municipal de Areguá,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

125

Art.1º Convócase á elecciones municipales de tres miembros titulares y dos suplentes á los vecinos de dicho partido.

Art.2º Desígnase el día Domingo 27 del corriente para la verificación de dicho acto.

Art.3º Suspéndase el estado de sítio para la ejecución de las elecciones el referido día.

Art.4º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Gonzalo Navero

Adolfo Riquelme